



## BASES Y CONDICIONES

### Acción: Sorteo Entradas LukRa 4/10 - SEPTIEMBRE 2025

#### 1. Organizador – ámbito geográfico – plazo de vigencia:

Esta acción es organizada por Naranja X (en adelante Naranja X y/o el “Organizador”): detrás de Naranja X operan Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, Tarjeta Naranja S.A.U. emisora no financiera de tarjetas de crédito y que presta servicios de agregación de pagos. Será desarrollada desde el 19 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 09:00 h (“Plazo de Vigencia”).

Será desarrollado en el ámbito de la República Argentina, a excepción de la provincia de Neuquén.

**2. Los Participantes:** Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases. No podrán participar los directivos y empleados del Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al del Organizador.

**3. Plataformas:** Las cuentas oficiales de Naranja X en las principales redes sociales son:

- IG: <https://instagram.com/naranjax> (en adelante, “IG”)

La cuenta de IG se denominarán como “Cuenta”.

**4. Premios:** se sortearán UN (1) premio (el “Premio”), uno por cada Ganador de un total de UN (1) Ganador, en la fecha mencionada en el punto 7 de la presente. El Premio será entregado al ganador en la modalidad y plazo informado cuando sea contactado por el Organizador. El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

- El Premio se encontrarán distribuidos entre la Cuenta, según el siguiente esquema:
  - UN (1) Premio estarán destinados para quienes participen por IG.

El Premio consiste en DOS (2) ENTRADAS PARA EL SHOW DE LUKRA DEL 4 DE OCTUBRE DE 2025 QUE TENDRÁ LUGAR EN EL ESTADIO VÉLEZ (Pcia. de Buenos Aires) y DOS (2) CUPONES DE DESCUENTO, EQUIVALENTE A TRESCIENTOS MIL (\$300.000) PESOS ARGENTINOS CADA UNO, PARA SER USADO EXCLUSIVAMENTE EN [viajes.naranjax.com](http://viajes.naranjax.com), EN CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE SE OFRECEN. El cupón no podrá ser utilizado en caso de adquirir distintos productos en una misma operación. El cupón constará de un código alfanumérico que se deberá insertar en [www.viajes.naranjax.com](http://www.viajes.naranjax.com) y será enviado al Ganador a los datos por él informados, o bien por mensaje directo a la cuenta por la cual haya participado.

El cupón es de uso único. Si el monto de la compra es menor al valor del premio, no se generará un

nuevo cupón ni se reembolsará la diferencia. Si el monto del viaje supera el valor del cupón, correrá por cuenta del ganador. La vigencia del cupón para su uso será hasta el 04/10/2025, pudiendo viajar hasta el 04/10/2025.

El ganador deberá indicar al Organizador sus datos personales (nombre, apellido, número de DNI y correo electrónico) dentro del lapso de las tres (3) horas de notificado de su carácter de Ganador. Caso contrario, el premio pasará a la persona suplente que haya salido sorteada. El ganador no podrá solicitar el reemplazo del premio por otros bienes o servicios, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

El Organizador notificará a los ganadores de su condición de tal mediante mensaje directo a la cuenta de Instagram o X según corresponda. En caso de no contestar aceptando el Premio y/o indicando los datos para su entrega dentro de las tres (3) horas corridas de notificado, el Organizador podrá adjudicar el mismo al Ganador suplente o dejar el mismo desierto. El Ganador suplente tendrá un lapso de tres (3) horas para responder. En caso de no responder pasará al siguiente suplente, quién tendrá el mismo tiempo para responder, y así sucesivamente.

No es condición necesaria contar previamente con la cuenta Naranja X para participar en la acción, según se detalla en el punto 5 siguiente. El alta de la cuenta Naranja X, así como su mantenimiento, es completamente gratuito. Más detalles en: <https://www.naranjax.com/ayuda/cuales-son-los-costos-de-mantenimiento-de-la-cuenta-naranja-x2>

**5. Requisitos para participar del sorteo:** La participación es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar de los sorteos incluidos en esta acción (los "Participantes") deberán (i) seguir una Cuenta ; (ii) comentar la publicación identificada para participar en el Sorteo en la respectiva Cuenta y (iii) comentar con la consigna que se explicita en la publicación.

Los pasos (i), (ii) y (iii) indicados precedentemente habilitarán al Participante a ingresar la nómina para los Premios asignados a la Cuenta donde haya cumplido los pasos. De querer participar en la nómina de Premios de otra Cuenta, deberá cumplir los mismos pasos en la misma.

Por ejemplo: de seguir la Cuenta en X y cumplimentar los dos pasos posteriores, se participa por los Premios asignados a la cuenta de X, pero no así a los de Instagram. En este caso, si cumpla nuevamente los pasos por la Cuenta de Instagram, participo por los Premios asignados a ambas Cuentas

**6. Mecanismo de participación:** para participar en los sorteos es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos 2 y 5 de las presentes bases. El cumplimiento de los requisitos descritos solo lo habilita para la participación en los sorteos con una chance única por cada Cuenta en la que se participe.

**7. El sorteo:** el sorteo se realizará el día 26 de septiembre de 2025 una vez finalizado el Plazo de Vigencia. El mismo se realizará a través de la página web <https://app-sorteos.com/es> o similar,

mediante la cual se definirá al ganador de cada Cuenta. Participarán del sorteo, la totalidad de quienes satisfagan los requisitos de los puntos 2, 5 y 6 estas bases. Resultará posible ganador aquel participante que hubiera cumplido con todos los requisitos establecidos en las cláusulas 2 y 5. Adicionalmente y para el caso que existan participantes o datos que no satisfagan los requisitos mencionados, se sortearán también en la misma oportunidad los suplentes que el Organizador requiera necesarios, que reemplazarán a aquellos participantes excluidos, y su participación se determinará por orden de sorteo.

Quien haya ganado un Premio asignado a alguna Cuenta, no podrá resultar ganador de los Premios asignados a otra Cuenta.

**8. Asignación y entrega del Premio:** la asignación del Premio está condicionada a que el ganador haya cumplido con todos los requisitos exigidos en estas bases. El carácter de ganador será notificado por el Organizador, momento en el cuál el mismo deberá aceptar el Premio y aportar la información necesaria para su entrega.

El Ganador tendrá un plazo de tres (3) horas para aceptar el Premio y brindar cualquier información necesaria para su entrega, contados a partir de la notificación referida en el párrafo anterior. En caso de no aceptar el Premio y/o brindar la información en el plazo referido, el Organizador tendrá el derecho de desertar el Premio y/o asignarlo a otro Participante conforme el mecanismo del punto 7.

**9. Impuestos:** será a cargo del Organizador el pago de todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de lo establecido en las cláusulas 7 y 10

**10. Responsabilidad:** Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

**11. Facultades del Organizador:** el Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general, y/o a las autoridades de aplicación que correspondan, dentro de las 48 hs. posteriores, efectuando las publicaciones correspondientes. Ninguna modificación se realizará sin solicitar las autorizaciones legales correspondientes y que resulten exigibles.

**12. Consulta de bases y de la nómina del ganador:** estas bases podrán ser consultadas en la siguiente página web: <https://www.naranjax.com/concursos>. El resultado del sorteo será

comunicado conforme el Organizador determine.

13. **Política de Privacidad:** Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal que eventualmente se recopile sobre los participantes del sorteo de su cuenta en Nx será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales (nombre y dirección de correo electrónico) para enviarle información, novedades y ofertas de los productos y servicios del Organizador, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

14. **Autorización:** los Participantes en general y el ganador en particular, autorizan al Organizador, como condición para participar de esta acción y tener derecho al Premio, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización.

15. **Probabilidades:** la probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad de participantes para el sorteo y de las chances de cada participante. En el supuesto que hubiere 1.000 participantes, la probabilidad de ganar un premio de un participante en dicho sorteo dependerá de la cantidad de chances que cada participante tuviere. Si cada participante tuviere una sola chance y hubiere 1.000 participantes, la posibilidad será de una en 1.000.

16. **Conocimiento y Aceptación:** la participación en esta acción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho, siendo su decisión inapelable.

17. **Jurisdicción y Competencia:** toda relación que en virtud de esta acción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Córdoba, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.